

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5, 6, párrafo cuarto; 15, 23 y 47 de la Ley General de Educación; 31, 32 y 33 de la Ley General de Educación Superior; el Acuerdo número 16/08/22 por el que se establecen los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica que se indican; capítulo II de la Selección de aspirantes de las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022) publicadas el 25 de enero de 2023; los artículos 8 y 18, fracciones I y II, 115 y 117, de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, incisos A), fracciones IV, XIII y B), fracciones I, IV y XX, y 48, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta Oficial, con número extraordinario 110; de fecha 18 de marzo de 2022.

C O N V O C A

A las personas interesadas en ingresar a una de las licenciaturas que ofrecen las escuelas normales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ver **Cuadro 1 Anexo**), para el periodo escolar 2023-2024 en su modalidad escolarizada, conforme a las bases, requisitos, disposiciones generales y transitorios siguientes:

B A S E S

PRIMERA: De las y los aspirantes.

Las personas que estén por concluir o hayan concluido el nivel de educación media superior (bachillerato, en cualquiera de sus áreas y modalidades).

SEGUNDA: Del registro de las personas aspirantes.

Se realizará totalmente en línea. Cada aspirante deberá ingresar al micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/> en el apartado "Ingreso 2023" para iniciar su registro del **19 al 30 de abril de 2023** de acuerdo con la siguiente organización:

Grupo	Apellido con inicial	Días
1	A, B, C, D, E, F, G, H	19, 20 y 21 de abril
2	I, J, K, L, M, N, Ñ	22, 23 y 24 de abril
3	O, P, Q, R, S, T	25, 26 y 27 de abril
4	U, V, W, X, Y, Z	28, 29 y 30 de abril

Una vez hecho el registro de datos y habiendo cubierto el pago de arancel, ingresará nuevamente al micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/> en el apartado "Ingreso 2023" para completar el proceso con los requerimientos del apartado I de los Requisitos, a más tardar el **3 de mayo de 2023**.

TERCERA: De la fecha y hora del instrumento diagnóstico.

El instrumento diagnóstico se aplicará el **8 de junio de 2023 de manera virtual (ver Cuadro 2 Anexo)**. La hora y especificaciones para la aplicación se notificarán a cada aspirante en su pase de ingreso, que podrá descargarse a partir del 29 de mayo al 2 de junio de 2023, desde el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/> en el apartado "Ingreso 2023".

CUARTA: Del instrumento diagnóstico.

Estará a cargo del **Centro de Investigación e Innovación en Educación Superior de la Universidad Veracruzana (UV)** y la información referente a este instrumento se encontrará en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/> en el apartado "Ingreso 2023".

QUINTA: De los resultados.

La relación de aspirantes con derecho a inscripción, así como la global de los resultados, se podrán consultar en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/> en el apartado "Ingreso 2023", a partir del día **3 de julio de 2023**. La persona aspirante que obtenga derecho a inscripción quedará sujeta a cumplir con todo lo que señala esta Convocatoria en el apartado II de los Requisitos.

La inscripción estará determinada por la matrícula autorizada de ingreso para cada licenciatura e institución (**ver Cuadro 1 Anexo**), así como por los resultados obtenidos en el instrumento diagnóstico para el ingreso a educación normal en orden descendente, con **puntaje no menor a 650**.

SEXTA: De la inscripción.

La inscripción de las y los aspirantes con derecho será durante los días **15 y 16 de agosto de 2023**, de 09:00 a 13:00 horas, en línea o en el domicilio de la escuela normal según las especificaciones de cada institución. Las indicaciones se publicarán en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/> en el apartado "Ingreso 2023".

SÉPTIMA: Del corrimiento.

En caso de que alguna persona **aspirante con derecho a inscripción no se inscriba en las fechas y horario señalados o no proceda su inscripción por no cumplir algún requisito, se efectuará un corrimiento** en el listado de resultados del instrumento diagnóstico, en estricto orden de prelación, de acuerdo con el número de vacantes generado, siempre y cuando el puntaje no sea menor a 650. La lista de corrimiento será publicada en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/> en el apartado "Ingreso 2023", a partir del **18 de agosto de 2023**.

OCTAVA: De las transferencias.

Para el caso de las **escuelas normales públicas que no cubran la matrícula autorizada (ver Cuadro 1 Anexo)** en una de las licenciaturas que ofrecen, se convocará a inscribirse por transferencia a las y los aspirantes que no hayan obtenido el derecho a inscripción en alguna otra licenciatura de la misma escuela normal pública en la cual aplicó, siempre y cuando su **puntaje no sea menor a 650**. Una vez concluida la inscripción por corrimiento, los lugares disponibles se publicarán en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/>, en el apartado "Ingreso 2023", y se atenderán las solicitudes conforme sean recibidas en cada escuela normal pública.

Para las **escuelas normales particulares que no cubran la matrícula autorizada (ver Cuadro 1 Anexo)** en una de las licenciaturas que ofrecen, se podrán inscribir las y los aspirantes que no hayan obtenido el derecho a inscripción en alguna otra escuela normal pública o particular, siempre y cuando su **puntaje no sea menor a 650**.

R E Q U I S I T O S

I. Para iniciar el proceso de registro marcado en la Base Segunda de esta Convocatoria. Deberá ingresar en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/>, en el apartado "Ingreso 2023", lo siguiente:

- Fotografía reciente, en formato JPEG (.jpg o .jpeg), con un peso no mayor a 2 MB.
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato PDF, descargada desde <https://www.gob.mx/curp/>.
- Comprobante de pago de arancel, por un monto total de \$980.00 (novecientos ochenta 00/100 M.N.), con un peso no mayor a 5 MB.

Las características que deben tener la fotografía y los documentos se podrán consultar en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/> en el apartado "Ingreso 2023". Si se detecta falsedad o alteración total o parcial de alguno de los documentos señalados anteriormente, se denunciará el hecho ante la autoridad competente y todos los trámites relacionados con esta Convocatoria quedarán anulados en forma automática y, en su caso, se negará el registro o se cancelará si ya se hubiera otorgado.

II. Para la persona aspirante con derecho a inscripción.

1. Deberá entregar los siguientes documentos:

- Dos tantos del reporte individual de resultados emitido por la UV, que podrá descargar desde el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/>, en el apartado "Ingreso 2023".
- Copia certificada del acta de nacimiento o documento equivalente y fotocopia.
- Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato o equivalente. En caso de no tenerlo, constancia debidamente validada que emita la institución de educación media superior de procedencia, en la que se especifique que el estudiante concluyó el bachillerato de manera regular, el promedio obtenido y la fecha de acreditación de la última asignatura; con el apercibimiento de que deberá entregar el certificado antes del 31 de enero de 2024. Original y fotocopia.
- Dos tantos de la constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), descargada desde <https://www.gob.mx/curp/>.
- Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color.
- Solicitud de inscripción, otorgada por la institución, debidamente requisitada y el comprobante de pago de arancel por inscripción.
- Carta Compromiso, otorgada por la institución, firmada por el o la aspirante, mediante la cual acepta incorporarse a las actividades complementarias a su formación que se realicen en otro turno o en periodos extraordinarios, con el apercibimiento de que, de no realizarlas, no podrá continuar con los estudios, mientras no cumpla con el compromiso adquirido.

La inscripción que contravenga cualquiera de todos los requisitos señalados en esta Convocatoria, así como aquella que se haya soportado con algún documento apócrifo, total o parcialmente, quedará anulada y se denunciará el hecho ante la autoridad competente.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- El acceso para completar el registro en línea será del 19 al 30 de abril de 2023. El periodo para completar el registro es improrrogable. Es responsabilidad de cada aspirante realizar correctamente el registro y concluirlo según las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- Las y los participantes quedan sujetos a las normas operativas de la evaluación, señaladas en la presente Convocatoria, así como durante su registro.
- La documentación será revisada por la escuela normal receptora y validada por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de esta Secretaría, a través de la Subdirección de Administración Escolar. Se denunciará a quien presente documentos apócrifos y la persona aspirante perderá los derechos adquiridos al obtener el pase de ingreso o la inscripción, según corresponda.
- Efectuado el pago de arancel no se hará ninguna devolución.
- No tendrá derecho a presentar el instrumento diagnóstico quien no cumpla con los requisitos establecidos o no atienda la fecha y el horario de aplicación asignado.
- Los resultados son inapelables.
- La persona aspirante que resulte con derecho deberá inscribirse en el periodo indicado. De no hacerlo en la fecha y horario señalados que le correspondan, perderá ese derecho y no podrá invocarlo en el siguiente concurso.
- Para aquellos aspirantes de algún otro subsistema que hayan presentado examen diagnóstico o de selección y estén interesados en alguna de las escuelas normales particulares con lugares disponibles, deberán cubrir, además de los requisitos marcados en la presente Convocatoria, la compulsa por validación de documentos, por un costo de \$420.00 (cuatrocientos veinte 00/100 M.N.).
- El ingreso a una institución formadora de docentes no garantiza, en ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente. El ingreso al servicio como docente de educación básica se dará a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y de las disposiciones legales aplicables.
- Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Para información adicional, dudas sobre el proceso o uso de la plataforma de registro, enviar un correo electrónico a ingreso_den@msev.gob.mx.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, se integrará una Comisión Técnica para testificar la descarga de los resultados desde el Centro de Investigación e Innovación en Educación Superior de la UV, misma que se conformará por las directoras y los directores de cada una de las escuelas normales incluidas en el proceso de ingreso y por las y los titulares de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, la Dirección de Educación Normal y la Subdirección de Administración Escolar.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso a que se refiere esta Convocatoria, así como los asuntos no previstos en la presente, serán analizados y resueltos por la Comisión Técnica con base en la normatividad vigente aplicable, cuya decisión será inapelable.

TERCERO: Los planes y programas de estudio vigentes y publicados por el Gobierno Federal serán los que deberán implementar las escuelas normales del estado de Veracruz para el inicio del ciclo escolar 2023-2024.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, abril de 2023

Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación de Veracruz

CUADRO 1 ANEXO
ANEXO DE LA CONVOCATORIA PARA INGRESO A LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO DE VERACRUZ
CICLO ESCOLAR 2023-2024

Escuelas Normales Públicas	Carrera	Matrícula autorizada
Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen" Avenida Xalapa s/n, colonia Unidad Magisterial, Xalapa-Enríquez, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	75
	Licenciatura en Educación Primaria	75
	Licenciatura en Educación Especial	60
	Licenciatura en Educación Física	90
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	60
Centro de Estudios Superiores de Educación Rural Luis Hidalgo Monroy Carretera Estatal Libre tramo Tantoyuca-Platón Sánchez Km 12.5 s/n, Acececa, municipio de Tantoyuca, Veracruz	Licenciatura en Educación Primaria	60
Centro Regional de Educación Normal "Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán" Calle Manuel Maples Arce s/n, colonia La Calzada, Tuxpam de Rodríguez Cano, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	60
	Licenciatura en Educación Primaria	60
	Licenciatura en Inclusión Educativa	30
Escuela Normal "Juan Enríquez" Prolongación Venustiano Carranza s/n, colonia Los Carriles, Tlacotalpan, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	60
	Licenciatura en Educación Primaria	30
Escuela Normal Superior Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo Boulevard Culturas Veracruzanas núm. 752, colonia Reserva Territorial, Xalapa-Enríquez, Veracruz	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	50
Escuelas Normales Particulares	Carrera	Matrícula autorizada
Centro Educativo Siglo XXI, Las Ánimas, S.C. Calle Tapachula núm. 58, colonia Badillo, Xalapa-Enríquez, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	25
	Licenciatura en Educación Primaria	25
"Colegio Lancaster" Calle Norte 13 núm. 310, colonia Centro, Orizaba, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	30
Escuela Normal de la Universidad del Golfo de México Norte, Campus Orizaba Avenida Circunvalación núm. 1954, colonia El Espinal, Orizaba, Veracruz	Licenciatura en Educación Primaria	20
Escuela Normal de la Universidad del Golfo de México Norte, Campus Poza Rica Carretera Estatal Libre tramo Poza Rica-Cazones Km 1+400, núm. 3900, colonia Villa de las Flores, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	Licenciatura en Educación Primaria	25
Escuela Normal de la Universidad del Golfo de México Norte, Campus Tierra Blanca Prolongación Juan Carreón s/n, colonia Infonavit Quechuleño, Tierra Blanca, Veracruz.	Licenciatura en Educación Primaria	15
Escuela Normal de Veracruz Carlos A. Carrillo Calle Magnolia núm. 27, colonia Venustiano Carranza, Xalapa-Enríquez, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	30
	Licenciatura en Educación Primaria	30
	Licenciatura en Educación Física	15
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	30
Escuela Normal "La Paz de Veracruz" Calle Almacigo núm. 87, fraccionamiento Jardines de Virginia, Boca del Río, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	30
	Licenciatura en Educación Primaria	20
	Licenciatura en Educación Especial	15
Escuela Normal Francisco Larroyo Calle 10 de Abril número 12, colonia Buena Vista Sur, Minatitlán, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	15
	Licenciatura en Educación Primaria	15
Escuela Normal Manuel C. Tello Calle París núm. 13, colonia Nueva Mina, Minatitlán, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	20
	Licenciatura en Educación Primaria	20
Escuela Normal "Martha Christlieb" Calle Sur 31 núm. 272, colonia Centro, Orizaba, Veracruz	Licenciatura en Educación Primaria	40
Instituto Atenas de Orizaba Avenida Cristóbal Colón Poniente núm. 401, colonia Centro, Orizaba, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	60
	Licenciatura en Inclusión Educativa	30
Instituto Británico Cordobés Avenida 13, calles 9 y 11, núm. 900, colonia Guadalupe, Córdoba, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	20
	Licenciatura en Educación Primaria	20
Instituto de Educación Superior Simón Bolívar Calle Revolución núm. 279, colonia Centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	25
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	30
Instituto Educativo Margarita Olivo Lara, S.C. Calle Bellavista núm. 427, colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	30
"Instituto Villa del Espíritu Santo" Calle Nuevo León s/n, esquina Sinaloa, colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Veracruz	Licenciatura en Educación Preescolar	20
	Licenciatura en Educación Primaria	25

**CUADRO 2 ANEXO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA APLICACIÓN EN LÍNEA**

Se requiere una computadora con:

* Navegador Firefox o Google Chrome.

* Cámara web.

* Conexión a internet estable (velocidad mínima de descarga de 5 Mb/s. Puede revisar la velocidad de su conexión a internet en <https://fast.com/es/>).

* No se podrá realizar el examen en celulares o tabletas.

ES OBLIGATORIO VERIFICAR SU EQUIPO DE CÓMPUTO. Del lunes 29 de mayo al 2 de junio de 2023 deberá verificar su equipo de cómputo, con el cual realizará su instrumento diagnóstico, ingresando al micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/> en el apartado "Ingreso 2023", y dando *click* al botón **VERIFICAR EQUIPO**, en donde automáticamente se ejecutará dicho proceso. Una vez realizado, podrá descargar su pase de ingreso al examen.

Quien no verifique su computadora no tendrá acceso a realizar el instrumento diagnóstico de ingreso a las escuelas normales de la Dirección de Educación Normal de Veracruz.